



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Hospital San Juan de Dios  
Area Gestión Bienes y Servicios  
Teléfonos: 25-47-82-79



San José, viernes 30 de abril de 2020

SCASC-247-2020

Señores  
**PROVEEDORES**

**ASUNTO: ACLARACIÓN A CARTEL y PROYECCIÓN DE CONSUMO CONCURSO 2020LN-000009-2102**

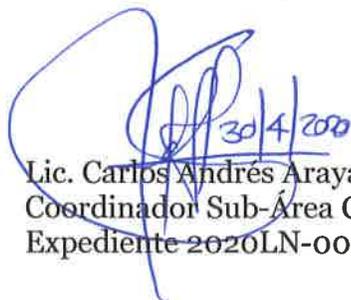
Estimados Señores:

En aclaración al cartel folio 52, punto 1.8 donde se hace referencia a la garantía de participación, léase correctamente **“Para este concurso licitatorio se solicita una garantía de participación por el 1 % de la cantidad proyectada de la línea ofertada. La misma debe ser depositada en la Unidad de Tesorería del Hospital San Juan de Dios, de previo a presentarse ante el Área de Gestión de Bienes y Servicios para que se confeccione el recibo de garantía antes de la fecha y hora indicada para el cierre de la recepción de ofertas.”**

Asimismo para su conocimiento se adjunta **cuadro de proyección de consumo 2020.**

Cabe indicar que la programación de la apertura queda invariable para el día **lunes 18 de mayo del 2020 a las 10:00 horas.**

Agradeciendo lo anterior, suscribe

  
30/4/2020

Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez  
Coordinador Sub-Área Contratación Administrativa  
Expediente 2020LN-000009-2102.





3 de abril de 2020  
Oficio N° 0244-SCE-2020

Licda  
Idania Ramírez Cedeno  
Jefe a.i.  
Sub- Area de Presupuesto  
Hospital San Juan de Dios



**Asunto:** Remisión de Expediente (Apertura de reserva)

Estimada Licenciada:

Reciba afectuoso saludo, en atención a oficio AFC-SP-0220-03-2020-R se envía criterio respectivo a lo planteado.

Después de revisar su solicitud en el Programa de Ostomizados se solicita lo siguiente:

ITEM	CODIGO	CANTIDAD SOLICITADA POR EL SERVICIO	CANTIDAD APROBADA POR SUB AREA DE PLANIFICACION	JUSTIFICACION DE MANTENER EL PRESUPUESTO
1	2-94-01-0655	720	770	Se acepta la modificación
2	2-94-01-0656	720	500	Se acepta la modificación
3	2-94-01-0678	36.000	18.000	La cuota propuesta es para un consumo mensual 1.495 para cubrir 24 usuarios solamente. A la fecha de hoy se cuenta con 32 pacientes los cuales consumen 1.920 bolsas por mes con un <b>total anual 23.040 unidades</b> , no tomando en cuenta los casos nuevos y diarreas. Por consiguiente no se puede aceptar esa modificación de presupuesto.
4	2-94-01-0707	14.400	7.200	La cuota propuesta es para un consumo mensual 600 para cubrir 20 usuarios solamente. A la fecha de hoy se cuenta con 25 pacientes los cuales consumen 750 bolsas por mes con un <b>total anual 9.000 unidades</b> no tomando en cuenta los casos nuevos y diarreas. Por consiguiente no se puede aceptar esa modificación de presupuesto
5	2-94-01-0708	14.400	7.200	La cuota propuesta es para un consumo mensual 600 para cubrir 20 usuarios solamente. A la fecha de hoy



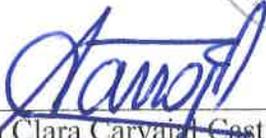
				se cuenta con 20 pacientes. No se está tomando cuenta que es una bolsa utilizada en el periodo post operatorio en casos nuevos presentados en todos los servicios de hospitalización del H.S.J.D. que aproximadamente consumen 200 unidades por mes, así como casos nuevos que la requieran. Por consiguiente no se puede aceptar esa modificación de presupuesto
6	2-94-01-0728	4260	2130	La cuota propuesta es para un consumo mensual 177,5 unidades por mes, actualmente hay un consumo mensual de 350 unidades con un consumo <b>anual de 4.200 unidades</b> . Sin cubrir casos nuevos. Por consiguiente no se puede aceptar esa modificación de presupuesto.
7	2-94-01-1701	10	10	Se acepta la modificación
8	2-94-01-1702	4	4	Se acepta la modificación

En lo que respecta al código 2-94-01-0728 es importante anotar que lo presupuestado por Sandoval y Sandoval (único proveedor que cotizó) son cajas conteniendo 10 unidades y el valor de estas se tomó como unidad en el cuadro de Referencia de Precios, queda corregido en el cuadro adjunto.

Sin más por el momento, se suscribe.

Atentamente,



  
Dra. Ana Clara Carvajal Castillo  
Subdirectora de Enfermería  
Consulta Externa



*Dr. Mónica Antillón Morales, Jefe Consulta Externa*  
*Dra. Viviana Peralta Artavia, Enfermera Ostomizados*  
*Archivo.*